

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN DE APARCADERO MUNICIPAL, COMUNA DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02028/2025

DOÑIHUE, LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006.
2. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL-1 19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematiza de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del memorándum interno n°00199 de fecha 29 de septiembre de 2025, el Sr. Administrador Municipal de la Municipalidad de Doñihue, solicita a la Unidad de Adquisiciones gestionar a través de licitación pública "CONCESIÓN DE APARCADERO MUNICIPAL, COMUNA DE DOÑIHUE".
2. Las bases administrativas, técnicas y formularios para el "CONCESIÓN DE APARCADERO MUNICIPAL, COMUNA DE DOÑIHUE".
3. Que, lo requerido no se encuentra contemplado en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines.
4. Que, en virtud de lo señalado anteriormente, la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere la contratación mediante licitación pública.
5. Que, los procesos licitatorios deberán contar con la aprobación previa de las bases de licitación de conformidad a lo dispuesto en inciso tercero de artículo 5° de la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas, y artículo 40 de su Reglamento, aprobado por Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
- 6.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°20747/2025, y

DECRETO

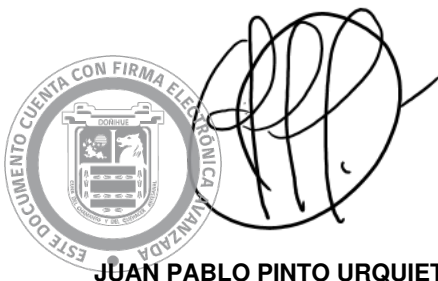
I. APRUEBESE, las Bases Administrativas y Técnicas que regirán la licitación pública denominada "**CONCESIÓN DE APARCADERO MUNICIPAL, COMUNA DE DOÑIHUE**".

II. LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA, en la forma señalada en las bases administrativas y técnicas, que por este acto se aprueban.

III. DESÍGNASE, a la Dirección de Tránsito, como Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

IV. PUBLÍQUESE, por el Departamento de Compras Públicas y Abastecimiento en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00199	Digital	Ver		
BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION CONCESION APARCADERO MUNICIPAL DOÑIHUE 2025	Digital	Ver		
BASES TECNICAS CONCESION APARCADERO MUNICIPAL	Digital	Ver		
FORMULARIO_1	Digital	Ver		
FORMULARIO_2	Digital	Ver		
FORMULARIO_3	Digital	Ver		
FORMULARIO_4	Digital	Ver		
FORMULARIO_5	Digital	Ver		
FORMULARIO_6	Digital	Ver		
FORMULARIO_7	Digital	Ver		

BAG/MPL/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CAROL DONOSO PINTO - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE TRANSITO DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21264881&hash=018de>